



Interlocutorio	454
Radicado	05266-31-03-003-2023-00289
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Javier de Jesús Giraldo Garcés y otro
Demandado	Olga Cecilia Buitrago Ríos
Asunto	Requiere notificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Por cuanto Olga Cecilia Buitrago Ríos no compareció a notificarse personalmente en las instalaciones del juzgado, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación por aviso (artículos 291 y 292 del CGP).

La parte demandante debe notificar a la demandada en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (artículo 317 del CGP).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **171c226cde6cf94046279e0bea71240fc384047db34c3465a0727693e17e3dfd**

Documento generado en 19/03/2024 02:17:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>